

**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTACTO CON ACCIONISTAS,  
INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO DE IZERTIS, S.A.**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETO.....</b>	<b>5</b>
<b>4. PRINCIPIOS GENERALES.....</b>	<b>6</b>
<b>5. CANALES DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>8</b>
Canales de comunicación generales.....	8
Canales de información específicos.....	10
<b>6. SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA.....</b>	<b>13</b>
<b>7. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y DIFUSIÓN.....</b>	<b>14</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "CBG") aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") establece en su Recomendación 4 que las sociedades deben definir y promover una política relativa a la comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto ("proxy advisors") en el marco de su implicación en la sociedad, que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dispense un trato semejante a los accionistas que se encuentran en igualdad de posiciones, prestando especial atención a los puntos de vista de los accionistas, particularmente de los inversores institucionales, no representados en el Consejo de Administración.

Asimismo, se recomienda que la Sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados para contribuir a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

El artículo 7.2.b del Reglamento del Consejo de Administración de IZERTIS, S.A. (en adelante, "IZERTIS", "Grupo IZERTIS" o la "Sociedad") atribuye al Consejo de Administración la competencia para determinar las políticas y estrategias de la Sociedad. Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de buen gobierno, el Consejo de Administración, en el ejercicio de sus responsabilidades y en el marco de la Ley y de los Estatutos Sociales, aprueba la presente Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto (la "Política").

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política será de aplicación a IZERTIS y a las sociedades que forman parte del Grupo del que la Sociedad sea, a su vez, su entidad dominante.

La presente Política será aplicable a la información, comunicación o cualquier reunión o contacto que la Sociedad mantenga principalmente con los accionistas, inversores institucionales, gestores de activos, depositarios de las acciones del Grupo IZERTIS, intermediarios financieros y asesores de voto, organismos reguladores y de supervisión, agencias de calificación crediticia, agencias de información y, en general, a las personas que elaboren o difundan recomendaciones de inversión o información de otro tipo en la que se recomiende o sugiera una estrategia de inversión, y a la opinión pública.

### **3. OBJETO**

Esta Política tiene por objeto establecer la estrategia de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa de IZERTIS, de modo que la misma contribuya a impulsar la difusión y calidad de la información a disposición de sus accionistas y demás grupos de interés, considerando con especial atención a aquellos accionistas y grandes inversores no representados en el Consejo de Administración, para, en última instancia, dar cumplimiento a la normativa aplicable, al CBG y a las mejores prácticas de gobernanza nacionales e internacionales.

Con la aprobación de esta Política, el Grupo IZERTIS procura velar por que todos los accionistas, y el mercado en general, dispongan de la misma información sobre la evolución del Grupo IZERTIS, sin otorgar a ninguno un trato preferencial o ventajoso en detrimento de los restantes accionistas.

Lo dispuesto en la presente Política debe entenderse sin perjuicio de lo dispuesto respecto al derecho de información del accionista y en las normas de conducta en materia de abuso de mercado contenidas en la legislación aplicable y en las normas de Gobierno Corporativo.

## 4. PRINCIPIOS GENERALES

Las relaciones de Grupo IZERTIS con los inversores y accionistas deben basarse en la transparencia, confianza y en el beneficio sostenible. A tal efecto, el Grupo IZERTIS ajustará la información y comunicaciones que mantenga con los accionistas, los demás participantes en el mercado y grupos de interés, a los siguientes principios:

- a) Veracidad, transparencia e igualdad informativa. Grupo IZERTIS deberá cuidar que la difusión de información, ya sea con carácter voluntario como obligatorio, se realice con rigor, inmediatez y precisión, utilizando un lenguaje comprensible para los inversores, el mercado en general y los grupos de interés.
- b) Impulso del diálogo continuo e implicación de los accionistas en la Sociedad. Grupo IZERTIS promoverá activamente la participación informada de los accionistas en la vida social, especialmente, en la Junta General de Accionistas, pero sin limitarse a ésta.
- c) Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas. Grupo IZERTIS promoverá, en especial, los derechos de información, asistencia y voto de los accionistas.
- d) Calidad de la información. Grupo IZERTIS promoverá la calidad de la información, respetando, en todo caso, la normativa aplicable en materia de información privilegiada y otra información relevante.
- e) Diálogo, disponibilidad y colaboración con los máximos responsables de la Sociedad. Grupo IZERTIS impulsará el diálogo con los inversores, el mercado en general y los grupos de interés, sobre la base de una comunicación bidireccional fluida y eficiente, debiendo establecer los cauces adecuados a tal efecto, procurando la mayor disponibilidad y colaboración por parte de los responsables de la Sociedad.
- f) Equidad en el trato y no discriminación. Grupo IZERTIS deberá garantizar el pleno respeto al principio de paridad de trato entre accionistas y participantes en los mercados, siempre y cuando se encuentren en la misma situación, respetando sus derechos e intereses legítimos, y contemplando en su caso las situaciones de conflicto de interés. Sin perjuicio de lo anterior, Grupo IZERTIS podrá adaptar los canales de información y comunicación en función de los distintos colectivos destinatarios.
- g) Simetría de la información. Grupo IZERTIS deberá adoptar las medidas adecuadas para evitar que se produzcan situaciones de asimetría de la información a disposición de los accionistas y del mercado en general.

- h) Innovación y desarrollo en el uso de las nuevas tecnologías. Grupo IZERTIS utilizará las herramientas más adecuadas con el fin de mejorar la difusión de la información y la comunicación con los inversores, los mercados en general, y los grupos de interés.
- i) Cumplimiento de la legislación aplicable y, en particular, de la normativa interna de la Sociedad, de las mejores prácticas de buen gobierno asumidas por la Sociedad, así como de los principios de cooperación con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

## 5. CANALES DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

### Canales de comunicación generales

#### 1. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

La Sociedad hará pública a través de su remisión a la CNMV para que sea publicada en su página web, toda la información privilegiada y otra información relevante establecida en la ley (información financiera periódica, la relativa a las participaciones significativas, la relativa al número de derechos de voto y de capital, entre otras), así como cuanta información considere conveniente difundir públicamente, sin perjuicio de incorporar asimismo y de forma simultánea esa misma información en la página web corporativa.

#### 2. Página web corporativa de la Sociedad

La página web corporativa de Grupo IZERTIS ([www.izertis.com](http://www.izertis.com)) constituirá el principal canal de comunicación regulada y relevante, así como de información económico-financiera, no financiera y corporativa del Grupo IZERTIS con sus inversores, accionistas, con los demás participantes en el mercado, con los grupos de interés y demás destinatarios de la presente Política.

La página web corporativa de la Sociedad contiene un apartado específico denominado "Inversores" en el que se publica y se encuentra disponible información detallada y actualizada sobre, entre otras, las siguientes materias:

- a. La documentación legal, societaria, económico-financiera, no financiera y corporativa relativa a Grupo IZERTIS.
- b. Las comunicaciones de información privilegiada y otra información relevante realizadas a la CNMV y a otros organismos oficiales.
- c. Toda la documentación exigida por la normativa vigente con relación a la convocatoria y celebración de Juntas Generales de Accionistas.
- d. Las que conforme a la legislación vigente y a las disposiciones emitidas por la CNMV tengan la condición de inclusión obligatoria.
- e. La información que, sin venir obligada a ella, la Sociedad considere pertinente hacer pública.

La información se incorporará simultáneamente y estará disponible y actualizada, siempre que resulte posible, en español y en inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en español.

Compete al Consejo de Administración establecer el contenido de la información a facilitar en la página web corporativa, supervisar que la información publicada se mantenga actualizada, velar por que sea un instrumento efectivo de información y coordinar su contenido con lo que resulte de los documentos depositados e inscritos en los correspondientes registros públicos.

### 3. Redes Sociales

Conscientes de la repercusión de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, la Sociedad procurará promover una presencia activa en las redes sociales en las que, sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones legales, impulse la difusión de información de interés sobre la marcha y las actividades de la Sociedad y del Grupo IZERTIS, estableciendo un diálogo fluido y provechoso con todos los destinatarios de la presente Política.

La Sociedad procurará que el desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas sean objeto de divulgación, total o parcial, a través de las redes sociales, a cuyos efectos puede publicar en la red en tiempo real los principales titulares del evento, subir fotos del acto en directo a canales de la Sociedad y compartir las presentaciones en una página web en Internet.

Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de mercado de valores sobre comunicación de información privilegiada y otra información relevante, la Sociedad podrá usar las redes sociales para comunicar tales informaciones de modo simultáneo, como canal adicional o complementario a la CNMV, siempre que la información se traslade de modo formal y preciso y siguiendo las recomendaciones de la CNMV al respecto. En tales supuestos, la comunicación deberá contener claramente la indicación de que se trata de "Información privilegiada" u "Otra información relevante".

### 4. Medios de comunicación

La Sociedad podrá, cuando así lo estime necesario para facilitar la difusión y calidad de la información comunicada, informar de manera directa a los medios de comunicación con motivo de la presentación de sus resultados anuales sobre la marcha de la Sociedad, sus proyectos y cualquier evento corporativo de relevancia, teniendo en cuenta siempre la normativa aplicable sobre el tratamiento de la

información privilegiada y otra información relevante y la paridad de trato de los accionistas.

## Canales de información específicos

### 1. Departamento de Relación con Inversores.

El Grupo IZERTIS cuenta con un Departamento de Relación con Inversores, que es el departamento responsable de canalizar la comunicación entre la Sociedad y los destinatarios de la presente Política y cuyos cauces de comunicación se encuentran a disposición en la página web corporativa de la Sociedad.

Su misión consiste en promover una comunicación e interlocución abierta, eficiente y continua, sobre la base de los principios generales de actuación recogidos en la presente Política en relación con la transparencia, veracidad, equidad e igualdad de trato.

### 2. Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, promoverá, facilitando la información debida, la participación informada de los accionistas en la Junta General, pudiendo adoptar cuantas medidas estimen oportunas para facilitar esta labor.

Al fin de que la Junta ejerza adecuadamente las funciones que le son propias, el Consejo de Administración deberá poner a disposición de los accionistas, con carácter previo a la celebración de cada Junta, toda la información que legalmente sea exigible o que, sin serlo, deba ser suministrada razonablemente en función del interés social y del de los accionistas para la formación de su criterio.

En este sentido, desde la fecha de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social o en la página web corporativa, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas, el texto íntegro de la convocatoria y demás documentación.

Asimismo, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el quinto día natural anterior al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos del orden del día, la información accesible que el Grupo IZERTIS hubiera facilitado a la CNMV desde la última Junta General

de Accionistas celebrada y el informe del auditor, en su caso, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. La solicitud de información y su respuesta por parte del Consejo de Administración, así como el ejercicio del derecho al complemento a la convocatoria deberá seguir lo establecido en la ley y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas en vigor en cada momento.

La Sociedad promoverá el uso de la página web corporativa para facilitar el ejercicio de los derechos de información y participación de los accionistas con relación a la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de la regulación contemplada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General en relación con la asistencia telemática a la Junta General por los accionistas o sus representantes.

Con el fin de procurar que el desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas sean objeto de la mayor divulgación posible, se facilitará la transmisión en directo de la sesión de la Junta a través de los medios digitales que el Consejo de Administración estime más convenientes y, preferiblemente, a través de la página web corporativa. Asimismo, se pondrán a disposición de los accionistas canales específicos y temporales de comunicación para facilitar el ejercicio de sus legítimos derechos y para promover la participación informada, que se habilitará desde la fecha en que se convoca la Junta hasta la fecha en la que concluya su celebración con ocasión de la convocatoria y celebración de la Junta, como la posibilidad de asistir telemáticamente, o el voto y delegación por medios de comunicación a distancia, entre otros.

3. Canales de comunicación e información con los inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto.

La Sociedad establecerá mecanismos que permitan el intercambio de información con sus accionistas institucionales, atendiendo a los legítimos intereses de éstos y respetando, en todo caso, el principio de paridad de trato de los accionistas.

De esta forma, la Sociedad reconoce la legítima expectativa de los inversores institucionales, así como de los gestores de activos y los asesores de voto de disponer de información y poder evaluar sus inversiones y, por tanto, la conveniencia de que conozcan de aquellos aspectos que puedan afectar a la creación de valor a largo plazo de su inversión en el Grupo IZERTIS y cuya difusión no perjudique a la Sociedad.

4. Reuniones informativas y roadshows.

La Sociedad celebrará regularmente reuniones informativas sobre la marcha del negocio u otros aspectos de interés para los analistas e inversores institucionales, en plazas financieras relevantes ("roadshows"), así como asistirá periódicamente a eventos organizados por bancos de inversión u otros profesionales especializados para el encuentro con inversores institucionales, a fin de exponer la visión estratégica, la marcha y evolución del Grupo IZERTIS, así como otros aspectos de interés, todo ello con el fin de fomentar el diálogo e intercambio regular de información, respetando en todo caso el principio de paridad de trato.

5. Comunicación con los asesores de voto.

La Sociedad procurará que las actividades de comunicación y contacto con los asesores de voto se realicen con antelación suficiente a la celebración de la Junta General de Accionistas, con el fin de que Grupo IZERTIS pueda proporcionarles las oportunas explicaciones y aclaraciones necesarias para la elaboración de sus recomendaciones de voto en las Juntas y, en su caso, atender sus sugerencias, valorándolas con la atención necesaria.

Asimismo, la Sociedad mantendrá contactos habituales con los asesores de voto con mayor presencia en el mercado a fin de darles a conocer las circunstancias del Grupo IZERTIS y de su entorno, de forma que sus recomendaciones puedan estar fundadas en un conocimiento de las singularidades de la Sociedad y su actividad.

6. Comunicaciones con otros grupos de interés

Sin perjuicio de los canales de información y comunicación con los que cuenta la Sociedad en los términos referidos en la presente Política, Grupo IZERTIS establecerá procesos de diálogo y colaboración con otros grupos de interés tales como sus clientes, empleados, proveedores y contratistas, organismos reguladores, administraciones públicas y asociaciones y fundaciones para identificar sus necesidades y expectativas.

## 6. SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA

En el marco de su función de supervisión de la estrategia de comunicación y relación de la Sociedad con accionistas, los demás participantes en el mercado y grupos de interés, la Comisión de Auditoría será el órgano competente para la supervisión periódica de la aplicación de esta Política, informando periódicamente al Consejo de Administración de la Sociedad sobre su ejecución.

La Comisión de Auditoría propondrá al Consejo de Administración las modificaciones a la presente Política que considere convenientes.

## **7. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y DIFUSIÓN**

La presente Política entrará en vigor desde el momento en que queden admitidas a negociación la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad en las Bolsas de Valores a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

La presente Política se publicará en la página web corporativa de la Sociedad ([www.izertis.com](http://www.izertis.com)), incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los responsables de llevarla a cabo, y se comunicará a las sociedades del Grupo IZERTIS.

\*\*\*\*\*